

**Informe de Auditoría**

**SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA  
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.A. (SOCIEDAD  
UNIPERSONAL)**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2011**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. (Sociedad Unipersonal):

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. (Sociedad Unipersonal), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad mantiene un saldo a cobrar a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía por importe de 1.512 miles de euros, que forma parte del saldo a dicha fecha con la Junta de Andalucía indicado en la Nota 7.1 de la memoria adjunta. No hemos recibido respuesta a la solicitud de información sobre la confirmación del citado saldo, ni hemos podido contrastarlo mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría. Por tal motivo, no hemos dispuesto de evidencia de auditoría adecuada y suficiente que permita concluir sobre la adecuada valoración y registro del citado importe en las cuentas anuales adjuntas.

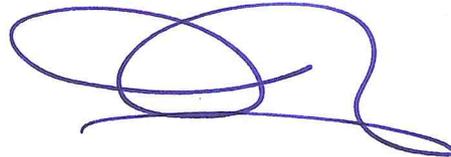
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podían haberse considerado necesarios si hubiésemos podido verificar la información descrita en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. (Sociedad Unipersonal) al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1, 7 y 14 de la memoria adjunta, en las que se menciona que la Sociedad efectúa transacciones significativas con su único accionista y otras partes vinculadas.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. (Sociedad Unipersonal), la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



José Pérez Benítez

Sevilla, 17 de febrero de 2012

